



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Oficina  
Asesora Jurídica

DECRETO No. **411**  
( **05 OCT 2022** )

*"Por el cual se conceden vacaciones a la Jefe de Control Interno del Instituto Departamental de Salud de Nariño"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 003 del 1 de enero de 2022, se nombró como Jefe de control Interno de Gestión del Instituto Departamental de Salud de Nariño a la doctora ATRIZ INIRIDA ROSERO MEJIA identificada con C.C. No 59821149 para el periodo 2022-2025.

Que la Dra. Atriz Rosero, mediante oficio del 3 de octubre de 2022, radicado en el despacho del Gobernador, solicita le autoricen el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo 2020-2021 a partir del 7 de octubre de 2022.

Que el artículo 12º del decreto 1045 de 1978 señala: "(..)- Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas. (...)".

Que siendo el Gobernador del Departamento de Nariño, nominador del Jefe de control Interno del IDSN, le corresponde por competencia conceder, interrumpir y suspender vacaciones.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en concepto RAD 20142060207422 del 09-12-14, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. Encargo de las funciones del Jefe de la Unión u oficina de Control Interno, señaló:

"(..)Cabe precisar que esta dirección Jurídica ha expresado en varias oportunidades que el encargo interinstitucional no existe en nuestro ordenamiento legal, sin embargo para las entidades de nivel territorial o del nivel nacional como en el presente caso, en donde la facultad nominadora respecto de los jefes de control interno recae en la misma persona (alcaldes y gobernadores, así como el Presidente de la Republica respectivamente) procederá el encargo de un funcionario de otra entidad del nivel central o descentralizados del orden nacional, en el evento que no sea posible encargar a un funcionario de la misma entidad por el tiempo que duren las vacaciones del titular de dicho cargo(..)".

Que el señor OMAR ERNESTO CORDOBA SALAS identificado con cédula de ciudadanía No 12978620 de Pasto, fue nombrado por el señor Gobernador del Departamento como Jefe de control Interno



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Oficina  
Asesora Jurídica

del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE mediante Decreto 002 del 1 de enero de 2022.

Que con el fin de garantizar la continuidad en el servicio público y ante la situación administrativa generada por el disfrute de las vacaciones de la doctora ATRIZ ROSERO, resulta procedente encargar de las funciones de Jefe de Control Interno de Gestión del IDSN al Dr. OMAR ERNESTO CORDOBA SALAS.

En mérito a lo expuesto, el gobernador de Nariño:

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO: CONCEDER** quince 15 días hábiles de vacaciones a la doctora ATRIZ INIRIDA ROSERO MEJIA identificada con cédula de ciudadanía No. 59821149 en su condición de Jefe de Control Interno de del Instituto Departamental de Salud de Nariño, a partir del día 7 de octubre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la sección de recursos financieros del Instituto Departamental de Salud de Nariño, hacer las operaciones presupuestales correspondientes.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** de las funciones de Jefe de Control Interno de Gestión del Instituto Departamental de Salud de Nariño, al Doctor OMAR ERNESTO CORDOBA SALAS identificado con cédula de ciudadanía No. 12.978.620 de Pasto, quien se desempeña como Jefe de control Interno del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, por el término que duren las vacaciones de la doctora ATRIZ ROSERO.

**ARTICULO CUARTO:** El Doctor OMAR ERNESTO CORDOBA SALAS deberá tomar posesión del cargo en los términos de ley.


**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los

05 OCT 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA  
GOBERNADOR DE NARIÑO

  
REVISÓ: MIRYAM PAZ SOLARTE  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA.

  
Proyectó: Annie Elizabeth Díaz Pantoja  
PU- Oficina Asesora Jurídica.